

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

52254 BARCELONA

Edicto

Don Rafael Huerta Garcia, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de los de Barcelona y provincia.

Hago saber:

Que en dicho Juzgado se tramita el Concurso 888/19 A en el que se ha dictado con fecha 10 de mayo de 2019, auto declarando en estado de concurso a don Alberto Colom Torres con documento nacional de identidad 38089465Q con sus facultades suspendidas, tanto en la administración como en la disposición sobre su patrimonio.

Se ha nombrado Administrador Concursal a don Jose Carlos Ojeda Vicente, mediador concursal, quien en fecha 13 de mayo de 2019, ha aceptado el cargo.

A efectos de comunicación de créditos se señala como dirección postal la de c/ Sant Antoni Maria Claret, 71, 1.º 1.ª, 08025 Barcelona y dirección electrónica ojeda@economistes.com.

Se ha abierto la Sección 5.ª de Liquidación y se ha presentado el Plan de Liquidación por lo que se concede el plazo contemplado para la comunicación de créditos para la presentación de alegaciones al mismo.

Se ha presentado también el informe previsto en el art.75 de la Ley Concursal por lo que las impugnaciones al mismo deberán presentarse dentro del plazo previsto para la comunicación de los créditos.

Plazo para comunicación de créditos: Un mes a partir de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial del Estado, dicha comunicación deberá hacerse a través de la dirección postal de la Administración concursal o electrónica antes señalada.

Forma de personación: El derecho de los acreedores a comparecer y personarse en las actuaciones, designando abogado y procurador que les defienda y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas, presentando escrito con tal fin y poder o realizando la designa apud-acta.

Barcelona, 21 de noviembre de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia, Rafael Huerta Garcia.

ID: A190068554-1